

CONCRECEL DEL ECUADOR S.A.

Gusyaquil, 3 de Marzo de 2000

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA CONCRECEL DEL ECUADOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1999, QUE SE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION N°SC-92-1-4-3-0014 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Señores Accionistas:

Después de revisar minuciosamente los correspondientes registros societarios y contables, evaluar los procedimientos de control interno y realizar el correspondiente Análisis Financiero la Empresa por el año terminado al 31 de Diciembre de 1999, me permito informarle a ustedes lo siguiente:

1. Considero que la administración ha cumplido adecuadamente con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He recibido la necesaria colaboración de la Administración para el cumplimiento de mis funciones
3. Los registros Societarios, contables, comprobantes y correspondencia en general, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. Para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 321 de la Ley de Compañías.
5. Se evaluó los procedimientos de Control Interno Vigente y considero que éstos son adecuados y permiten salvaguardar los Activos de la Compañía.
6. En mi opinión las cifras mostrada en los Estados Financieros son el fiel reflejo de las transacciones registradas en comprobantes y registros contables.
7. Los Estados Financieros de la Compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución N° SC-92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Compañía presenta una pérdida de s/113.171.001,- debido al elevado Costo de Egresos Financieros, Gastos Administrativos, y Depreciación de Activos.

8. Los Principales Indicadores Financieros de éste Semestre son:

FACTORES DE LIQUIDEZ:

	<u>1998</u>	<u>1999</u>
INDICE DE SOLVENCIA:	73.809.165 — 0.11	249.556.087 — 0.13
	669.197.153	1.853.987.415
INDICE DE PATRIMONIO:	11.020.862 — 0.02	145.089.199 — 0.08
	680.218.015	1.768.252.571

9. Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones, se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para la Junta Generales, sin omitir ningún punto y no he recibido denuncia alguna sobre la gestión de los Administradores.
10. Se recomienda contratar personal Capacitado en el área Contable como Fijo y cancelar oportunamente los Impuestos y Contribuciones correspondientes.

Atentamente,



C.P. CESAR SANCHEZ CEDENO
REG. N° 9.254
COMISARIO PRINCIPAL

02 Mayo 2020

